

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



Vigencia de normas de dispensación: Desde el 1º de Noviembre de 2016 hasta que Farmanexus informe cambios o modificaciones al respecto.

Red de farmacias: **Todo el país**

1. Descuentos (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

1.1. Ambulatorio	40%
1.2. Plan Materno Infantil (PMI)	100%
1.3. Crónicos (Ver punto 9 de la norma)	70%
1.4. Anticoncepción (Ver punto 9 de la norma)	100%

Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM ingresado en <https://www.misvalidaciones.com.ar> (Sistema obligatorio)

Cuando se prescribe una marca no incluida en el vademécum la farmacia debe sustituirla por otra que figure en el mismo (que contenga el mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica).

Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados).

Si hubiere una marca sugerida por el profesional, la farmacia debe expender la misma, en caso de no haber sugerencia alguna ofrecerá al beneficiario todas las alternativas disponibles para ese principio activo y presentación.

CODIGO PARA HOMOLOGAR CON SISTEMAS DE FACTURACIÓN: 384

2. Habilitación del beneficiario

- 2.1. Credencial (según muestra)
- 2.2. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



3. Recetario	
3.1.Tipo de recetario:	<ul style="list-style-type: none"> • De todo tipo (Particular o de Instituciones)
Datos que deben figurar en la receta:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellido del paciente; • Número de afiliado tal como figura en la credencial • Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras; • Firma y sello con número de matrícula y aclaración; • Fecha de prescripción <p style="text-align: center;"><u>Medico Auditor Habilitado:</u> Dr. JORGE SELSER</p>
3.2. Coberturas de excepción	<p>Se cubrirán todos los productos de venta bajo receta que figuren en el Vademécum correspondiente</p> <p>EXCLUSIONES GENERALES: Medicamentos y/o Productos de Venta Libre: Pastas, Polvos o Líquidos Dentífricos, Fórmulas Especiales o artículos para limpiar o fijar dentaduras postizas. Callicidas Cepillos de todo tipo. Productos de tocador y belleza. Cremas reductoras. Productos para la estética corporal. Vendas, gasas, alcohol, bolsas de goma y plástico y todo tipo de material descartable y accesorio para curaciones. Leche maternizada, mamaderas, pañales, sondas, etc. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo.</p> <p>EXCLUSIONES PUNTUALES: Insulinas, tiras reactivas, productos para patologías oncológicas, medicamentos especiales, cubiertos por APE (Administración de Programas Especiales), anorexígenos - dietéticas - pañales de adultos - bolsas de ostomía (estos dos últimos solo se incluyen en planes especiales), medicamentos que requieren padronamiento previo.</p>
4. Validez de la receta	
<ul style="list-style-type: none"> • Para la Venta: El día de la prescripción y los 30 días siguientes. • Para la Presentación: 60 días a partir de la fecha de venta 	



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225



@FarmanexusREDEFARMACIA



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



5. Topes de cobertura		
<p><u>Recetarios Ambulatorios</u></p> <p>Cantidad de renglones: Cantidad de envases por renglón Cantidad de envases por receta Límites de tamaño</p>	<p><u>Descripción:</u></p> <p>3 (Tres) Hasta 2 (Dos) envases Hasta 5 (Cinco) envases. Hasta 1 (un) envase grande por receta.</p>	
5.1. Antibióticos Inyectables	<i>Presentación</i>	<i>Entregar</i>
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 5 (cinco) por receta. Se considera tamaño grande a los efectos del límite de envases por receta
	Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 2 (dos) por receta. Se considera tamaño chico a los efectos del límite de envases por receta
5.2. Psicofármacos	<ul style="list-style-type: none"> El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia. 	
5.3. Otras especificaciones	<u>Quando el médico:</u>	<u>Debe entregarse:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> No especifica cantidades Sólo indica la palabra "grande" Equivoca la cantidad y/o contenido 	<ul style="list-style-type: none"> El envase de menor contenido. La presentación siguiente a la menor. El tamaño inmediato inferior al indicado.



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



6. Medicamentos Faltantes

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

7. Datos a completar por la farmacia

- 1.1. Fecha de venta;
- 1.2. Sigla "S/T", si correspondiera.
- 1.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- 1.4. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;
- 1.5. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos;
- 1.6. Ticket de venta, copia o factura manual;

NOTA: No será necesario completar los datos de fecha de venta ni los importes unitarios y totales, si el ticket de venta que se adjunta ya contiene dicha data.

Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con su sello y firma.

De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.

Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

8. Recomendaciones Especiales



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



- 1.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente.
- 1.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
- 1.3. De acuerdo al orden de la prescripción.
- 1.4. Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- 1.5. Adheridos con cinta adhesiva o goma de pegar (no utilizar abrochadora, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

Presentacion de Recetas dispensadas por **Mis Validaciones**

REALIZAR EL CIERRE DE LOTE POR MIS VALIDACIONES de los planes correspondientes



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225



@FarmanexusREDEFARMACIA



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)

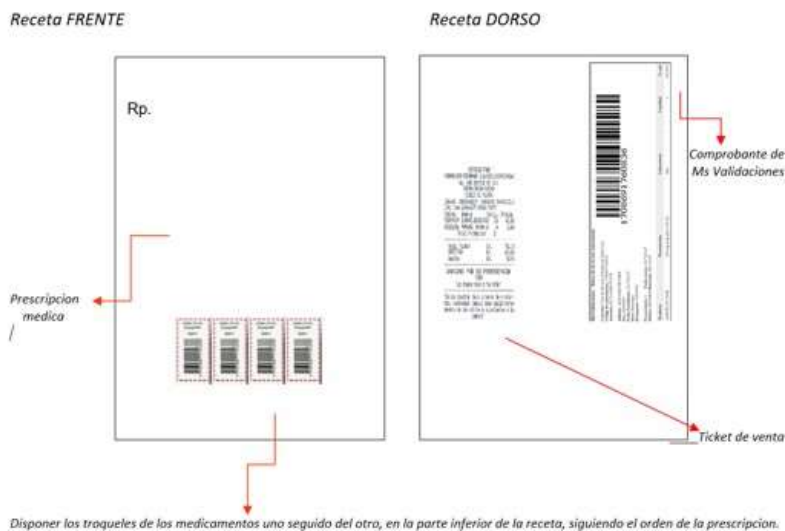
Red de Farmacias

FARMANEXUS

FARMANEXUS



Disponer de la siguiente manera la documentación:



Si la farmacia homologa su facturador con el validador de Mis Validaciones, no es necesario presentar el comprobante expendido por la pagina al momento de validar. Tener en cuenta que en estos casos, el codigo de validacion debe estar visible en el ticket de venta. **NOTA: Aunque el facturador este homologado, la farmacia debe presentar el cierre de lote por Mis Validaciones, de manera excluyente.**

IMPORTANTE: La documentación presentada es digitalizada y almacenada para responder futuros reclamos. Por tal motivo, solicitamos:

- **NO UTILIZAR GANCHOS METÁLICOS** en la adhesión de los troques, comprobantes de validación y ticket de venta. Adherir los mismos con adhesivo vinílico
- **NO SOLAPAR el ticket** sobre los troques ni la prescripción, colocarlo al dorso.
- **NO SOLAPAR el código de validación** sobre troques, ticket o prescripción.

farmanexus



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225



@FarmanexusREDEFARMACIA



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



9. Forma de Validación en Mis Validaciones

Con la receta a validar en mano, ingresar los datos solicitados.

Ingresar a la página <https://www.misvalidaciones.com.ar/> donde al ingresar su usuario y contraseña encontrará la opción de menú: Validar Receta.

Es de manera **obligatoria** que todas las recetas deben estar validadas en la página mencionada.

Los afiliados que tengan habilitación por el sistema MIS VALIDACIONES para ser beneficiarios de descuento crónico del 70% y/o de anticonceptivos al 100%, pueden dirigirse a la farmacia y presentando receta tipo Rp o formulario de empadronamiento de Farmanexus, la farmacia podrá validar a través del plan AMBULATORIO, la medicación. El sistema verificara que el afiliado se encuentre empadronado y que el medicamento este cubierto según vademécum y modificara automáticamente la cobertura al 70% o al 100% según corresponda.

Importante: La farmacia al momento de validar deberá colocar los siguientes datos:

- Número de DNI o de Credencial, seguido de la selección del afiliado.
- Número de receta si hubiese, o cualquier numero en aquellas recetas que no lo tengan.
- Fecha de prescripción
- Tipo y Número de matrícula

LOS FORMULARIOS se aceptan dentro de los 180 días desde la fecha de prescripción colocada por el medico, en el mismo.

Forma de reintegro: Según lo establecido en contrato.

10. Remisión de Recetas



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225



@FarmanexusREDEFARMACIA



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS

Farmacias Colegiadas o nucleadas por entidad: Las recetas deberán ser remitidas A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA. LAS RECETAS SERANPRESENTADAS A FARMANEXUS DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Contratación Directa: deberán ser remitidas a Farmanexus del 1 al 10 de cada mes a Tte. J. D. Perón 1479 piso 3 of. 7, CABA. CP1037.

La falta de remisión de las recetas completas según las indicaciones descriptas precedentemente en estas normas, serán causa suficiente para que Farmanexus produzca el ajuste correspondiente.

IMPORTANTE:

- VACUNAS: SOLO LAS INCLUIDAS EN VADEMECUM. NO HABRA EXCEPCIONES PARA LAS MISMAS.
- LECHES MEDICAMENTOSAS: SOLO EN PLAN MATERNO INFANTIL



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



Muestra credenciales y recetario:

Obra Social de Empleados de la Industria del Vidrio.

Inscripción R-NOS 12240-1
Av. Carabobo 217 Ciudad Autónoma de Bs. As. - CP: C1406 DGC
Tel/Fax: 4632-6617/5161 - afiliaciones.oseiv@sindicatoseivara.com.ar


RODOLFO RIVANERA
Presidente

Carnet de uso personal e intransferible
El uso indebido de está penado por la ley.
Con esta credencial se exigirá documento de
identidad y último recibo de sueldo del titular.

Superintendencia de Servicios de Salud Órgano de Control 0800-222-SALUD(72583)
www.sssalud.gov.ar

**OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE LA
INDUSTRIA DEL VIDRIO**

CONSULTORIOS EXTERNOS

Av. Carabobo 217 Ciudad Autónoma Tel/Fax 4632-6161/6617

Apellido y Nombre

O. Social N° Beneficiario

Rp/



DIAGNOSTICO:

Lugar y Fecha

Profesional
Sello y Firma

farmanexus



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de los Empleados de la Industria del Vidrio(OSEIV)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



Credenciales Modelo PLAN CRISTAL (activo desde Octubre 2023)



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212

redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSEIV V.5